

RAD. No.2019-00158
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO - MAGDALENA.

Plato, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés
(2023)

PROCESO EJECUTIVO LABORAL
RICHARD ALBERTO BARRANCO CONTRA ESE HOSPITAL LOCAL
DE ZAPAYAN
RAD. 2019-00158

ASUNTO

Vencido como está el traslado de las excepciones de merito propuestas por la Min. Público, se convocará a las partes a la audiencia concentrada descritas en el artículo 443 del CGP, aplicable por analogía a este asunto laboral y determinar si se sigue o no con la ejecución (art.372 y 372 CGP).

En consecuencia, se,

RESUELVE:

Convocar a las partes para que concurran personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación, y los demás asuntos relacionados a la audiencia concentrada descrita en el art. 443 del CGP, para el día 23 de junio de 2023 a las 9:30 AM, la cual se realizará virtualmente.

Prevéngaseles de las consecuencias que traería la inasistencia injustificada a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO ÚNICO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PLATO MAGDALENA ESTADO Fijado por el ESTADO No. 035 en la secretaria, hoy diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023) siendo las 08:00 am DIANA MARCELA MARTÍNEZ GUTIERREZ SECRETARIA
--

